



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

07 AGO 2023

Res. H Nº 1146/23

Expte. Nº 4.001/23

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la fumigación de la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la primera desinfección anual del espacio de referencia de esta Facultad,

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesaria proceder a dicha desinfección dado el vencimiento de la anterior fumigación;

Que se solicitó los servicios de la firma LUQUE SERGIO EDUARDO quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** en concepto de servicios de fumigación realizado por la firma **LUQUE SERGIO EDUARDO** CUIT Nº 20-21394736-3, según factura C Nº 00002-00000370.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H Nº **1146/23**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



~~Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa~~

Mercedes C. Vazquez
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa